



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

## RESOLUCIÓN 76476

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-4-0000923

Montevideo, 23 ABR 2021

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Luis Gabriel Olivera Prieto, perteneciente al Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm N° 4;

RESULTANDO: I) que por la Resolución 75.622 de 29 de junio de 2020 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en forma concausal en acto de servicio

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército N° 140/020 de 30 de octubre de 2020, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL  
en ejercicio de las atribuciones delegadas

### RESUELVE:

1º. Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en forma concausal en acto de servicio al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Luis Gabriel Olivera Prieto, perteneciente al Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm N° 4.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**Publicado**



SECPMIL  
LR.ao